



Dieciocho de mayo de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00526-00**

En el proceso ejecutivo laboral única instancia, propuesto por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A. contra la sociedad JW MOBILIARIO COMERCIAL S. A. S., el abogado Rubén Darío García Martínez allegó poder al parecer otorgado por el representante legal de la sociedad ejecutada, sin embargo, no adjuntó el certificado de existencia y representación legal de dicha sociedad que permita corroborar que en efecto se trata del representante legal de dicha sociedad.

Y, sin que se haya allegado dicho certificado, tampoco es posible verificar que el correo desde el cual se le remitió el poder sea el inscrito por la sociedad JW MOBILIARIO COMERCIAL S. A. S. para recibir notificaciones judiciales, como lo exige el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, no se reconoce personería jurídica al abogado García Martínez, y se le requiere para que allegue el certificado de existencia y representación legal de la sociedad ejecutada, actualizado, con la finalidad de verificar la información arriba descrita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 076 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 19 de febrero de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1685ca2c277e30e626626923d70a718ea14221e1b1b736f46f0389ab44b1a68d**

Documento generado en 18/05/2023 08:30:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>